



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	BLANCA ALCIRA MENESES ABOGADO: NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAU. GABRIEL ANGEL ANGARITA PEREZ.
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020-00083-00

Realizado el emplazamiento ordenado y atendiendo lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 del C. G. del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del Cau. GABRIEL ANGEL ANGARITA PEREZ a la abogada JAZMIN TATIANA GARCIA URIBE. Notifíquese esta designación y concédase el término de veinte (20) días para que se poseione y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	JOSE IGNACIO BERMUDEZ ABOGADO: ERICSON ELIAS PEREZ OSPINA
DEMANDADO	CAU. SOFIA BERMUDEZ RODRIGUEZ
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020-00084-00

Realizado el emplazamiento ordenado y atendiendo lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 del C. G. del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la CAU. SOFIA BERMUDEZ RODRIGUEZ al abogado JHOSMAIRO ALCINA CAÑIZARES. Notifíquese esta designación y concédase el término de veinte (20) días para que se poseione y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE	JULIO AREVALO PACHECO ABOGADO: JUREIDY KATHERINE AREVALO CORONEL
DEMANDADO	MAIDE DEL CARMEN PRADO DURAN
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020-00075-00

Realizado el emplazamiento ordenado y atendiendo lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 del C. G. del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem de la demandada MAIDE DEL CARMEN PRADO DURAN a la abogada JAZMIN TATIANA GARCIA URIBE. Notifíquese esta designación y concédase el término de veinte (20) días para que se posesione y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JAHAIRA TORCOROMA PEÑARANDA ROJAS ABOGADO: KEINNER ERARDY RANGEL IBAÑEZ
DEMANDADO	LUIS ALBERTO ROMERO MENDOZA
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020-00076-00

Realizado el emplazamiento ordenado y atendiendo lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 del C. G. del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem del demandado LUIS ALBERTO ROMERO MENDOZA al abogado JHOSMAIRO ALCINA CAÑIZARES. Notifíquese esta designación y concédase el término de veinte (20) días para que se poseione y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	CARMEN EMIRA NAVARRO QUINTERO ABOGADO: CATALINA SARMIENTO TRIGOS
DEMANDADO	GERONIMO LEONAR DAFFARD
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020-00091-00

Realizado el emplazamiento ordenado y atendiendo lo previsto en el inciso 7 del artículo 108 del C. G. del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem del demandado GERONIMO LEONAR DAFFARD al abogado JHOSMAIRO ALCINA CAÑIZARES. Notifíquese esta designación y concédase el término de veinte (20) días para que se poseione y conteste la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiseis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	JESUS EMILIO PAEZ LAZARO Y OTROS ABOGADOS: MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA EMMA RAQUEL CAMARGO ALVAREZ CURADORA AD-LITEM: JAZMIN TATIANA GARCIA URIBE
DEMANDADA	CAUSANTE: GABRIEL ANGEL PAEZ LAZARO
RADICADO	54-498-31-84-001-2019-00311-00

Por error involuntario se observa que en auto de fecha 23 de octubre del presente año se fijó como fecha el día 21 de agosto de 2020 para realizar la audiencia prevista en el art. 501 del C. G. del Proceso, siendo la fecha real para realizar la diligencia de inventarios y avalúos el DIECINUEVE (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)

Se les requiere para que con anterioridad a la fecha de la audiencia, alleguen al correo electrónico j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co, el escrito de inventarios y avalúos junto con los documentos que acreditan la titularidad en cabeza de los cónyuges de los bienes y deudas relacionadas, al igual que las direcciones de correos electrónicos de los partícipes en la diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. **68** DE HOY **27 DE OCTUBRE DE 2020**.
La Secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Octubre Veintiséis (26) De Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIAN MABEL RODRIGUEZ ORTIZ
DEMANDADA	HOOVER FERNANDO MENDEZ CHALA
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2010 – 00128 – 00

Por ser procedente la anterior petición (folio 99) suscrita por la demandante señora LILIAM MABEL RODRIGUEZ ORTIZ se accede a ello, en consecuencia se ordena oficiar al Director o Pagador General del INPEC Regional Central, ubicada en la Carrera 10 N°. 15 – 22 Piso 10 de la ciudad de Bogotá D. C, así como al pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de Mediana y Mínima Seguridad de Acacias (Meta) para que informen en el menor término posible a este Despacho el motivo por el cual dejaron de efectuarle los descuentos por obligación alimentaria ordenados por este Despacho, con los incrementos respectivos al demandado HOOVER FERNANDO MENDEZ CHALA y comunicado mediante oficio N° 0649 de fecha de fecha abril 28 de 2011.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES

CONSTANCIA: Mediante oficios N°s. 1207 y 1208 de la fecha se dio cumplimiento al auto anterior.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>68</u> DE HOY <u>27 DE OCTUBRE DE 2020.</u>
La Secretaria,
KARLA TATIANA BACCA GIRALDO.

Proyectó: Orlando Niño Jaime. Escribiente.